

Manejo de Previsión Social en Aspel-NOI 7.0

En la **Ley del Impuesto Sobre la Renta** (LISR) se establece la definición y alcances del concepto Previsión Social en los Artículos 7 (se establece la definición de Previsión Social) y 93 (en el cual se definen las reglas y limites aplicables para aquellos conceptos considerados como Previsión Social), para ello Aspel-NOI está preparado para realizar el cálculo de manera automática.

Para manejar el concepto de Previsión Social en el sistema, sigue estos pasos:

- 1. Configuración de los parámetros de la nómina.
- 2. Configuración de las percepciones.
- Aplica movimientos con previsión social.

A continuación se indica los pasos de forma más detallada.

1. Configuración de los parámetros de la nómina

Ingresar al Menú Configuración/ Parámetros de la nómina/ Generales.

Se deben definir las siguientes opciones:

- a. Cálculo del factor de mensualización. Debido a que las tarifas son mensuales y los ingresos son por periodo o nómina, éstos se deben mensualizar por medio de un Factor de mensualización.
- b. Límite en veces SM. Sirve para indicar el número de Salarios Mínimos del Área Geográfica, contra los que se hará la comparación para el Límite de exención igual a 7 Salarios Mínimos.
- c. **Activar ISR incluye límite de exención.** Para incluir el cálculo del ISR la base gravable del monto de la previsión social.

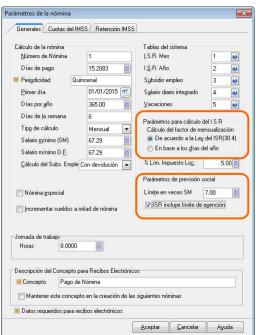


Figura 1. Configuración de los Parámetros de la nómina.



2. Configuración de las percepciones

Ingresar a menú Archivo/ Percepciones y deducciones con el icono



En el detalle de la percepción en la pestaña "Datos Generales" se debe activar el parámetro Prest. Prev. Social, y en la pestaña "Bases Fiscales" selecciona la base 01 BASE GRAV. ISR, en la sección de Monto indica si será "Parcialmente gravable" o "Parcialmente exento" según definas la base fiscal, y activa el parámetro llamado "Acumula para límite de exención".

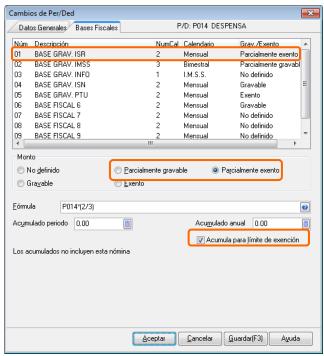


Figura 2. Configuración para acumular Límite de exención

3. Aplica movimientos con previsión social

 Ingresa al Menú Edición/ Movimientos a la nómina/ Por trabajador o Per/Ded a varios trabajadores

Puedes realizar dicho movimiento por trabajador o a varios trabajadores, indicando la clave del trabajador, la clave de la percepción que configuraste para previsión social, y el monto correspondiente





Figura 3. Realizando movimientos a la nómina a uno o varios trabajadores

Después de estas definiciones, el sistema aplicará el cálculo automáticamente, para la nómina actual y todas las subsecuentes.

Por último, puedes consultar el acumulado de Previsión Social para exención desde el **Menú Consultas / Desglose de Per/Ded**. Este acumulado se obtiene de la suma de los montos exentos para la Base fiscal 1 ISR definida para cada Percepción que tenga activo el parámetro "Acumula para límite de exención".

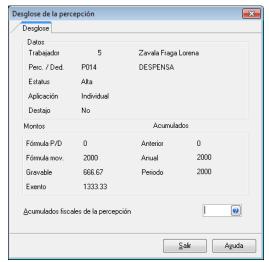


Figura 4. Consulta del Acumulado de Previsión Social para exención y BASE GRAV. ISR.



O bien en el recibo del trabajador, presionando el ícono se observa el desglose de los cálculos del ISR con Previsión Social.

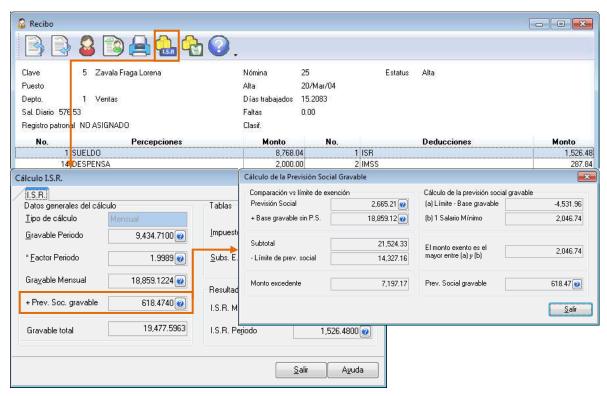


Figura 5. Consulta del desglose desde el recibo del trabajador.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel